

DIPLOMADO

DE ESPECIALIZACIÓN

2018/2019

2° VERSIÓN

DERECHOS HUMANOS, NO DISCRIMINACIÓN Y
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD

8 DE JUNIO AL 16 DE NOVIEMBRE 2018



FUNDACIÓN HENRY DÚNANT
AMÉRICA LATINA

Políticas Públicas y Derechos Humanos

SESIÓN PRESENCIAL

30 de julio al 3 de agosto 2018
SANTIAGO DE CHILE

PATROCINAN



PRESENTACIÓN

La falta de reconocimiento o el reconocimiento erróneo puede ser una manera de opresión, que aprisiona a alguien en una forma de ser falsa, deformada, reducida. Más allá de una simple falta de respeto, puede infligir una dolorosa herida, cargando a las personas con un agobiante odio hacia ellas mismas. El reconocimiento debido no es sólo una muestra de cortesía, sino una necesidad vital humana (Charles Taylor).

La igualdad y no discriminación es un principio transversal en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En los últimos 50 años, los avances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos han dado lugar a la evolución y al desarrollo del derecho de igualdad. Esto ha ocurrido en diversos contextos: en relación con derechos civiles y políticos, como también económicos, sociales, culturales y ambientales; especialmente, para lograr la igualdad sin importar edad, sexo, raza, etnia, ni cualquier otra condición.

Actualmente, también el derecho a la igualdad se está considerando en diversos contextos adicionales, incluyendo a las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, y otras circunstancias personales, como la orientación sexual y la identidad de género, para comprometer a los Estados a que garanticen la norma básica de igualdad y no discriminación (cara positiva y negativa de un mismo principio) contenida en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos que en su artículo 26 la establece de la siguiente forma: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”, afirmación que ha sido confirmada en un Comentario General que el Comité de Derechos Humanos ha emitido respecto de la no discriminación. En él se lee que: “...el artículo 26(...) establece en sí un derecho autónomo. Prohíbe la discriminación de hecho o de derecho en cualquier esfera sujeta a la normativa y la protección de las autoridades. Por lo tanto, el artículo 26 se refiere a las obligaciones que se imponen a los Estados Partes en lo que respecta a sus leyes y la aplicación de sus leyes. Por consiguiente, al aprobar una ley, un Estado Parte debe velar porque se cumpla

el requisito establecido en el artículo 26 de que el contenido de semejante ley no sea discriminatorio. Dicho de otro modo, la aplicación del principio de no discriminación del artículo 26 no se limita al ámbito de los derechos enunciados en el Pacto”. Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que la Asamblea General de la ONU adoptó en el año 2015 propone como objetivo “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”.

El concepto de la no discriminación ha ido evolucionando sustantivamente a través del tiempo, pasando del paradigma de la indiferencia jurídica de las diferencias al paradigma de la valoración jurídica de las diferencias (L. Ferrajoli, 2001). En ese sentido, no sólo se fue ampliando el número de sujetos que fueron considerados titulares de derechos fundamentales, sino que el derecho a la no discriminación incorporó al mandato de interdicción de las diferenciaciones injustas el mandato de acciones positivas y protectoras para la eliminación de las discriminaciones arbitrarias. Este paradigma garantiza a todos y todas la libre afirmación y desarrollo de las diferencias, no dejándolas al libre juego de la ley del más fuerte, protegiéndolas mediante la tutela de los derechos fundamentales; no privilegia ni discrimina ninguna diferencia sobre otras, sino que las asume y valora todas, prescribiendo igualdad de trato y respeto. Por último, no desconoce las diferencias, sino que las reconoce y valoriza como rasgos definitorios de la identidad humana (H. Valente, 2005).

El desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha marcado una transformación profunda en el derecho internacional y constitucional moderno, al momento que impone a los Estados el respeto a la dignidad humana y a las normas de derechos humanos como límite a la soberanía o potestad estatal. Las instituciones del Estado deben funcionar conforme a normas de objetividad e

imparcialidad. Las decisiones de política pública deben considerar la totalidad de las visiones y opciones, inclusive aquellas opuestas a la oficial, pues los derechos de los ciudadanos están protegidos por el Estado Constitucional, que establece normas de procedimiento para el desempeño de los funcionarios. Se espera que la administración se abstenga de intervenir en la controversia de ideas, creencias o valores, que se mantenga neutral frente a los credos y confesiones religiosas y que asegure la igualdad de oportunidades en el acceso a la información oficial y en el acceso a la formación de la política.

Este avance normativo en materia de derechos humanos debe verse reflejado mediante la incorporación del enfoque de derechos en los instrumentos de política pública. Esto debe significar la realización de políticas para reevaluar las identidades injustamente devaluadas y la defensa de la diferencia y la diversidad.

En el caso particular del mandato y función que cumplen los Servicios Públicos esto deberá significar brindar prestaciones a toda la población sin exclusiones de ningún tipo, y la adopción de prácticas institucionales y medidas especiales que atiendan la

situación de grupos de población que han sufrido la discriminación estructural, tales como mujeres, niñas y niños, pueblos indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con diferente orientación sexual, identidad de género, etc.

En este sentido resulta imprescindible formular el análisis desde la teoría de la interseccionalidad, es decir, considerar la situación especial en que se encuentra una persona que pertenece a dos o más categorías de grupos tradicionalmente discriminados, ya que, sin perjuicio de que en la teoría se tiende a dividir los grupos de personas vulnerables o que han sido vulnerabilizadas para enfocar de manera diferenciada las políticas públicas, en la práctica es muy común encontrar intersecciones como lo sería el caso de mujeres que pertenecen a una comunidad indígena y que se encuentran en situación de discapacidad, por ejemplo.

Frente al reconocimiento de la forma en que se manifiesta la identidad de las personas en una realidad cada vez más compleja el enfoque de derechos se presenta como la única alternativa que puede brindar igual protección a todas las personas sin discriminación.

PROPUESTA ACADÉMICA

La propuesta académica permite formarse en materia de derechos humanos, inclusión, no discriminación, identidad de género y diversidad sexual dirigida a funcionarios públicos y aquellas personas que desempeñan sus labores en el ámbito privado y organizaciones de la sociedad civil.

La articulación Derechos Humanos, Políticas Públicas y Buenas Prácticas para la Igualdad y No Discriminación que desarrolla el *Diplomado de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad*, constituye una respuesta a la brecha que persiste entre las declaraciones y la adscripción a las normas y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su operacionalización en las políticas públicas, programas y conductas de la función pública y privada, de manera integral, coherente y coordinada.

El programa se desarrolla conceptualmente en base a un enfoque que concibe el marco del derecho internacional de los derechos humanos como aquel

que aporta los principios y conceptos de igualdad, cohesión e inclusión social, equidad de género, no discriminación, diversidad, participación y construcción de ciudadanía, universalidad, transparencia y acceso a la información, diálogo y cooperación, entre otros, con el objeto de conectar los valores de futuro sobre el país que queremos, con los procesos administrativos y la capacidad de gestión y servicio público a los ciudadanos y a la comunidad. Esto significa que, junto con promover los derechos universales indiferenciados para todos, será posible reclamar derechos diferenciados basados en identidades particulares y subrayar el reconocimiento de tales diferencias e identidades como base de la reclamación por la exclusión y discriminación que grupos, minorías y sectores han sufrido históricamente.

Las demandas de género, de derechos de los pueblos indígenas, de la comunidad LGTBI, de las poblaciones migrantes, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, entre otros grupos que han sufrido la

discriminación estructural y experimentan mayores grados de vulnerabilidad, requieren un cuerpo de funcionarios y funcionarias de los servicios públicos y privados sensibles a estas demandas y formados en el paradigma de los derechos humanos, en tanto soporte conceptual transversal de una acción que asume la igualdad y la no discriminación como principios rectores de su función.

El Diplomado de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad está dirigido a personas de las diversas instituciones que se desempeñan directamente con aquellos grupos que han sido y que son sistemáticamente discriminados (migrantes, personas con discapacidad, población indígena, personas LGBTI, etc.).

OBJETIVOS

Construir una perspectiva de derechos que articule los conceptos, principios e instrumentos jurídicos que conciernen al Derecho Internacional de los Derechos y los aspectos científicos, culturales, económicos y sociales que construyen la base del conocimiento sobre Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad, con el objeto de re-direccionar las estrategias y políticas de prevención y mitigación de la discriminación de modo de garantizar la realización del derecho a la igualdad como elemento constituyente de la lucha para la realización de los derechos.

Conocer, analizar y formular propuestas de Políticas Públicas y Buenas Prácticas para la Igualdad y No Discriminación que respondan a las repercusiones que tienen las prácticas discriminatorias y el conflicto que conlleva en el ámbito de los Derechos Humanos, recurriendo a los avances y desarrollos conceptuales e instrumentales que ya existen en cuanto a la formulación de políticas públicas y buenas prácticas basadas en derechos.

Formar núcleos de excelencia profesional y liderazgo en derechos humanos, con capacidades de incluir la igualdad de manera transversal y universal mediante Políticas Públicas y Buenas Prácticas que frenen la discriminación a usuarios y usuarias de los Servicios Públicos y Privados, facilitando los procesos destinados a incorporar el problema en la planificación del desarrollo local-comunal-regional-nacional.

Abordar la dimensión y expresión territorial de las políticas contra la Discriminación y para la Igualdad, mediante el conocimiento de los dos conceptos y su vinculación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Contribuir a la creación de un espacio de interlocución y complementariedad entre las funciones propias de cada Servicio, las acciones orientadas a la exigibilidad y justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las Políticas Públicas y Buenas Prácticas en materia de Igualdad y no Discriminación, todo esto en el marco de un proceso participativo entre todos los actores e involucrados.

PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de **725 horas pedagógicas** impartidas en una **modalidad semi-presencial** que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas:

UNIDAD I: Formación a distancia

08 de junio al 20 de julio de 2018

UNIDAD II: Sesión presencial

30 de julio al 03 de agosto de 2018

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un certificado de participación que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

UNIDAD III: Elaboración de tesina

17 de agosto al 16 de noviembre de 2018

Los/as alumnos/as que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad 2018-2019*.

UNIDAD IV: Pasantía

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobado la tesina (hasta mayo 2019).

UNIDAD I: FORMACIÓN A DISTANCIA

Esta unidad *aborda bibliográficamente los principales conceptos y definiciones* que corresponden al marco teórico de la propuesta académica, y desarrolla la *fase preparatoria del taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos* (FPT), a través del análisis de *casos de estudio* y de un *caso espejo*. Los/las estudiantes se organizan virtualmente en grupos de trabajo y son orientados por la coordinación académica, inicialmente, mediante una conferencia Skype.

A través de la consulta y estudio de bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, se prepara el control de lectura y el trabajo grupal que deberá ser entregado previo a la sesión presencial. Los/as estudiantes cuentan con las herramientas que ofrece la plataforma E-learning <http://plataformadiplomados.funhd.org> y de una biblioteca virtual a la que se puede acceder en el sitio web www.fundacionhenrydunant.org

UNIDAD II: SESIÓN PRESENCIAL

Esta unidad se desarrolla mediante *clases expositivas* y *talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos*, impartidas por un equipo docente con reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y enfoque de género.

El objetivo es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en las esferas políticas y administrativas de diseño e implementación de políticas públicas, en base al *estudio de caso* asignado en la etapa de formación a distancia.

Las personas que hayan cursado la Unidad I y la Unidad II recibirán un **certificado de participación** que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La sesión presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos de almuerzo y café.

UNIDAD III: ELABORACIÓN DE TESINA

Consiste en la elaboración de una breve investigación, cuyo desarrollo debe abordar la incorporación de los contenidos teóricos y metodológicos trabajados en las unidades anteriores. La tesina es un trabajo individual o grupal (máximo tres estudiantes), en el cual se deben analizar desde la perspectiva del enfoque de derecho y del derecho humanitario, políticas públicas ya existentes y/o proponer lineamientos de políticas públicas para situaciones específicas.

Las mejores tesinas, y quienes así lo deseen, podrán ser publicadas en la biblioteca del sitio web de la Fundación y seleccionadas por el comité editorial de la *Revista Solonik*, revista digital de derechos humanos y políticas públicas de la Fundación, que se publica semestralmente.

Las/los estudiantes que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el **Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad 2018-2019**.

UNIDAD IV: PASANTÍA (opcional)

La pasantía tiene como objetivo la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el Diplomado y facilitar la interacción y vínculos de colaboración entre los alumnos/as pasantes y núcleos de profesionales que se desempeñan en distintas instituciones y países en las áreas de Derechos Humanos y Políticas Públicas.

La pasantía comprende: **(i) Preparación de la pasantía**, fase en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su estrategia y programas y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase el/la estudiante mantiene contacto con la Fundación Henry Dunant y el/la enlace que la organización receptora designe, y acordará con él/ella los términos de referencia de

la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. (ii) **Ejecución de la pasantía**, en la que el/la pasante realizará su programa y elaborará el Informe de Pasantía para su Evaluación por parte de la entidad de realización de la Pasantía y la Fundación Henry Dunant.

Es importante tener en consideración que la Fundación Henry Dunant no financia ningún tipo de gasto que involucre la pasantía.

SEMANA PRESENCIAL

Registro e inscripción: Santiago de Chile, lunes 30 de julio de 2018, de 08:30 a 09:00 horas

Módulo 1: Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Jurisprudencia y Políticas Públicas

- Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos
- Análisis de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Análisis de políticas públicas
- DESC, igualdad y no discriminación: experiencias de políticas públicas en América Latina
- Instrumentos y principios internacionales sobre igualdad y no discriminación

Lunes 30 de Julio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 2: Garantía y titularidad de derechos humanos, Discapacidad y Diversidad Sexual

- Garantía, titularidad y operacionalización de los derechos sociales
- Derechos sexuales y reproductivos de las personas en situación de discapacidad
- Derechos Humanos y demandas de la población LGTBI
- Taller de formulación de Políticas Públicas en materia de igualdad y no discriminación

Martes 31 de Julio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 3: Igualdad y no discriminación en América Latina, Género y Pueblos Indígenas

- Igualdad y no discriminación: los desafíos de la inclusión en América Latina
- Diversidad/Disidencia Sexual: Interseccionalidad e Interculturalidad
- Derechos humanos y no discriminación de los pueblos indígenas
- Género, derechos humanos y políticas públicas
- Taller de formulación de Políticas Públicas en materia de igualdad y no discriminación

Miércoles 01 de agosto

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 4: No discriminación, Migrantes, Personas Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes

- Derechos humanos y no discriminación de las personas consumidoras de drogas
- Derechos humanos y no discriminación de la población migrantes y refugiada
- Discriminación y abuso en la vejez
- Niños, niñas y adolescentes diversos
- Taller de formulación de Políticas Públicas en materia de igualdad y no discriminación

Jueves 02 de agosto

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 5: No discriminación e igualdad a nivel local y políticas públicas

- Prácticas locales de promoción, protección y garantía de la igualdad y no discriminación
- Cuerpos, género y heteronormatividad en la historia
- Presentación de Trabajos, evaluación y entrega de certificados

Viernes 03 de agosto

Mañana: 09:00 – 12:30 / Tarde: 12:40 – 14:30

Directores del diplomado

Jaime Esponda
Milka Castro

Docentes*

Pamela Abett de la Torre, Alexandro Álvarez,
Nicole Bidegain, Milka Castro, Beatriz Contreras,
Mary Guinn Delaney, Jaime Esponda, Tito Flores,
Carlos Güida, Elías Jiménez, Carlos Kaiser,
María Isabel Matamala, Penélope Peralta,
Marcelo Piña, Doris Quiñimil, Andrés Rivera,
Mauricio Rosenbluth, Isabel Sáez,
Eduardo Thayer

Coordinación Académica

Andrés Rivera

Coordinación Ejecutiva

Equipo
Fundación Henry Dunant

** Sujeto a confirmación*

Valor: US\$1.480 o su equivalente en **moneda nacional \$800.000**

Se dispondrá de un cupo de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten

Postulación online en www.fundacionhenrydunant.org

Más información: becados@funhd.org | Tel. (56-2) 2205 5179 | California 1892, Providencia, Santiago, Chile